

Instituto Tecnológico Superior de El Mante

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99418-19-2312-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2312

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,718.5
Muestra Auditada	16,584.7
Representatividad de la Muestra	93.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en el Instituto Tecnológico Superior de El Mante, fueron por 17,718.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 16,584.7 miles de pesos, que representó el 93.6%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de El Mante (ITSM), organismo ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 (U006 2023), para ello se aplicó un cuestionario del control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno

implementados. Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se encuentran las siguientes:

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE
CUENTA PÚBLICA 2023**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM contó con normas en materia de control interno de observancia obligatoria, que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. ▪ El ITSM estableció formalmente los códigos de conducta y de ética para todo el personal de la institución, los cuales se difundieron por medio de su página de internet al personal y a otras personas relacionadas con la institución; asimismo, estableció cartas de compromiso al personal para su aceptación. ▪ El ITSM instituyó un “Procedimiento para la recepción y atención de denuncias”, con el fin de vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. ▪ El ITSM contó con un buzón digital para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. ▪ El ITSM estableció un Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés para el tratamiento de asuntos relacionados con la ética y la integridad. ▪ El ITSM estableció un grupo de trabajo en materia de auditoría interna y nombró al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. ▪ El ITSM contó con un manual de organización en el que se estableció su estructura orgánica, las funciones de sus unidades administrativas, la dependencia jerárquica y las facultades y atribuciones del titular de la institución. ▪ El ITSM contó con un “Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal” para la administración de los recursos humanos. ▪ El ITSM contó con un catálogo de puestos y con un programa anual de capacitación para el personal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga formalmente establecido en materia de Control Interno, de Administración de Riesgos, de Control y Desempeño Institucional, de Adquisiciones y de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. ▪ El ITSM carece de un documento en el que se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable. ▪ El ITSM carece de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM contó con un Programa de Desarrollo Institucional (PDI) en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas para las diferentes áreas de su estructura organizacional, así como los indicadores y los parámetros para su cumplimiento. ▪ El ITSM realizó la programación de su presupuesto con base en los objetivos estratégicos establecidos en el PDI. ▪ El ITSM dio a conocer los objetivos específicos a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. ▪ El ITSM contó con un programa de trabajo de administración de riesgos, en el que se identificaron los riesgos que podrían haber afectado el cumplimiento de sus objetivos y metas; además, el programa contó con una metodología para evaluar, administrar y controlar dichos riesgos y estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción de la institución. ▪ El ITSM realizó una evaluación a los riesgos de sus principales 	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>procesos sustantivos y administrativos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución; asimismo, implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM informó la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas la situación de los riesgos y su atención. 	
	ACTIVIDADES DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM contó con un programa de trabajo de administración de riesgo para fortalecer los procesos de control interno. ▪ El ITSM contó con un Manual de Organización en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y administrativos relevantes. ▪ El ITSM contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM carece de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y administrativos. ▪ El ITSM carece de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones y de un programa de adquisiciones de equipo y software; de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución y de licencias o contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. ▪ El ITSM carece de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones y de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM designó responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. ▪ El ITSM, a través de la Junta Directiva, realizó sesiones trimestrales en las que se abordaron temas sobre el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. ▪ El ITSM cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones realizadas, por lo que generó estados financieros, presupuestarios y patrimoniales. ▪ El ITSM contó con un programa de sistemas de información y de alineación de objetivos que apoyó a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución establecidos en su PDI. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM carece de una evaluación de control interno a los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
	SUPERVISIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM evaluó los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, para resolver las problemáticas detectadas, estableció acciones correctivas, a las cuales se les dio seguimiento de manera trimestral. ▪ El ITSM llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y administrativos en el último ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ITSM no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de los procesos sustantivos y administrativos; además, no realizó auditorías externas en el último ejercicio.

FUENTE: Información proporcionada en respuesta al cuestionario de control interno aplicado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68.4 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ITSM en un nivel medio.

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que estableció un Comité de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el control interno y la administración de riesgos; asimismo, que contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución y con un acuerdo en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y administrativos; además, contó con licencias para el funcionamiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución, y llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio. Con base en lo anterior y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.7 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ITSM en un nivel alto. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023 para la operación del ITSM, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fecha 2 de enero de 2023, se suscribió en tiempo y forma, por un monto de recursos del U006 para el ejercicio fiscal 2023 por 16,702.8 miles de pesos.
- b) Durante el transcurso del ejercicio fiscal 2023, el TecNM asignó recursos adicionales del U006 por los conceptos de “Estímulo al desempeño del personal docente” por 662.3 miles de pesos, “Incremento salarial y prestaciones bienales” por 322.9 miles de pesos y “Complemento de incremento salarial y prestaciones bienales 2023” por 30.5 miles de pesos.
- c) El ITSM recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) un monto total de 17,718.5 miles de pesos.
- d) El ITSM abrió una cuenta bancaria productiva para la administración y ejercicio de los recursos del U006 2023 y abrió otra cuenta bancaria para el manejo de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, las cuales se correspondieron con las formalizadas en el convenio.

- e) En la cuenta bancaria de los recursos del U006 2023 se recibieron todos los recursos del programa por 17,718.5 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 15.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; asimismo, su saldo se concilió con el monto pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 y se correspondió con los pagos efectuados al 31 de marzo de 2024.
3. La cuenta bancaria productiva para la administración y ejercicio de los recursos del programa U006 2023 no fue específica, toda vez que se transfirieron recursos a cinco cuentas para el pago de las nóminas y sus retenciones.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-ITSM/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

4. Con la revisión del rubro de Registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:
- a) El ITSM registró contable y presupuestariamente los ingresos del U006 2023 por 17,718.5 miles de pesos, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 15.9 miles de pesos y un monto por 8.4 miles de pesos de bonificaciones por comisiones bancarias.
 - b) Los registros contables y presupuestarios de los ingresos fueron específicos del programa y se encontraban actualizados, identificados, controlados y coincidieron entre sí.
 - c) De una muestra de operaciones por 15,572.7 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestarios de los egresos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (excepto por lo señalado en el resultado 10 del presente informe), de la cual se constató que las facturas cumplieron con los requisitos fiscales, y los registros correspondieron al objeto del gasto.
 - d) Los registros por reintegros a la TESOFE por 1,012.0 miles de pesos contaron con su documentación soporte.
 - e) Se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las operaciones realizadas por el ITSM con los recursos del programa U006 2023 se encuentran vigentes en el portal Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se constató que los proveedores que emitieron los CFDI no se

encontraron en la lista de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

- f) El importe total de los CFDI del gasto en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" es congruente con el monto de los recursos del programa reportado como ejercido al 31 de marzo de 2024, por 16,706.5 miles de pesos.
5. La documentación comprobatoria de los egresos por 15,572.7 miles de pesos, correspondiente a la muestra revisada, no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-ITSM/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y ejercicio de los recursos

6. Al ITSM le fueron transferidos recursos del U006 2023 por 17,718.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron como comprometidos 16,752.7 miles de pesos y devengados 16,706.5 miles de pesos, lo que representó el 94.3% de los recursos transferidos, por lo que, a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos por 965.8 miles de pesos y no devengados por 46.2 miles, que en su conjunto suman 1,012.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados extemporáneamente a la TESOFE, el 23 de enero de 2024.

De los recursos devengados, al 31 de diciembre de 2023, se pagaron recursos por 16,681.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, 16,706.5 miles de pesos, por lo que no quedaron recursos disponibles; además, se constató que dichos recursos se destinaron exclusivamente para sufragar los gastos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de acuerdo con los términos establecidos en el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Concepto	Convenido modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
1000	Servicios Personales	16,450.6	15,530.8	15,484.6	87.4	15,461.8	15,484.6
2000	Materiales y Suministros	284.0	282.7	282.7	1.6	282.7	282.7
3000	Servicios Generales	983.9	939.2	939.2	5.3	936.8	939.2
	Suma	17,718.5	16,752.7	16,706.5	94.3	16,681.3	16,706.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, registros contables y presupuestarios y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 15.9 miles de pesos y las bonificaciones por comisiones bancarias por 8.4 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la TESOFE de manera extemporánea, el 23 de enero de 2024.

Por lo anterior, se verificó que los recursos no devengados por 1,012.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados 15.9 miles de pesos no se aplicaron a los objetivos del programa.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-ITSM/005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. El ITSM envió trimestralmente al TecNM, mediante la plataforma HJUDAS, los cuatro trimestres de ejercicio fiscal 2023 correspondientes a la aplicación de los recursos del programa U006 2023; sin embargo, no se acreditó que se informaron en el plazo establecido.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AI-ITSM/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. Con la revisión del rubro de Servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los sueldos, los estímulos, el aguinaldo y otras prestaciones pagadas al personal con recursos del U006 2023 se ajustaron a los tabuladores autorizados por nivel de sueldo y horas de trabajo, y se otorgaron conforme se establece en las disposiciones jurídicas.
- b) Se enteró de manera oportuna al SAT el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por concepto de salarios por 1,942.9 miles de pesos, sin que se generaran recargos ni actualizaciones.
- c) Se enteró al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas las cuotas y aportaciones de seguridad social por 1,638.8 miles de pesos y 2,596.3 miles de pesos, respectivamente.
- d) De los cinco trabajadores que causaron baja en el ejercicio fiscal 2023, se verificó que no recibieron pagos injustificados después de su baja.
- e) Una persona contó con licencia sin goce de sueldo y no recibió pagos durante el periodo autorizado; asimismo, no hubo licencias por comisiones sindicales.
- f) El responsable del centro de trabajo del ITSM validó la adscripción de la muestra de 52 trabajadores y confirmó la asistencia de 51 personas durante el ejercicio fiscal 2023, y de 1 se justificó su ausencia.
- g) La Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) reportados en las nóminas de una muestra seleccionada de 70 trabajadores del ITSM no presentaron inconsistencias con los datos contenidos en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y en el SAT.

9. La plantilla del personal pagada con recursos del U006 2023 no se correspondió con la autorizada, toda vez que se pagaron ocho plazas con números de código CF33116 Técnico Especializado, E13011 Profesor Asociado “B”, E13012 Profesor Asociado “C”, ITS0004 Jefe de Departamento, P01002 “Analista Especializado” y S14001 “Vigilante”, por un total de 565.0 miles de pesos, que excedieron la plantilla autorizada.

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la comprobación de recursos por 564,976.58 pesos, mediante la cual se acreditó que el personal de las ocho plazas observadas tenía asignados otros códigos de la plantilla, por lo que no excedió el número de plazas autorizadas. Con lo que se solventa lo observado.

10. De una muestra de 61 trabajadores, se constató que 60 trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos para el perfil del puesto que ocuparon; no obstante, un trabajador administrativo, con el puesto de Jefe de Departamento con clave ITS0004 y a quien se le realizaron pagos con recursos del U006 por 120.3 miles de pesos, no acreditó el grado académico de licenciatura requerido.

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 120,331.05 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 120,331.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,584.7 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 17,718.5 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de El Mante, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió recursos por 16,752.7 miles de pesos, devengó 16,706.5 miles de pesos, lo que representó el 94.3% de los recursos transferidos, y pagó 16,681.3 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 16,706.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de El Mante infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, que celebran el Tecnológico Nacional de México y el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 120.3 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada, debido a que se hicieron pagos a un trabajador que no cumplió el perfil del puesto; adicionalmente, la entidad fiscalizada infringió la normativa debido a que se transfirieron recursos de la cuenta del programa a otra para el pago de las nóminas y otros gastos de operación; además, la documentación comprobatoria de los egresos no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa, y se reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados en los fines del programa al 31 de diciembre de 2023, por 1,012.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los

objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de El Mante cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral la información sobre la aplicación de los recursos del programa; sin embargo, no se acreditó que se informó en el plazo establecido.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de El Mante realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros

3. Registro e información financiera de las operaciones
 4. Destino y ejercicio de los recursos
 5. Transparencia del ejercicio de los recursos
 6. Servicios personales
1. Evaluación de Control Interno.

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.

Verificar que el instituto abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, aportados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM), y sus rendimientos financieros; asimismo, constatar que se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el convenio. Asimismo, verificar que los saldos de la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los registros contables y presupuestarios y comprobar que se no transfirieron recursos del programa a cuentas ajena y, en caso contrario, verificar que éstos fueron reintegrados a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes. Verificar que el instituto, suscribió en tiempo y forma el Convenio y, en su caso, las modificaciones al mismo, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales”.

Comprobar que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales corresponden con las formalizadas en los convenios.

3. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que el instituto realizó registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del

programa; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó el registro, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos a favor del instituto se encuentran vigentes; asimismo, verificar que quienes los emitieron NO se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Comprobar que el importe total de los CFDI y XML expedidos a favor del instituto sea congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

4. Destino y ejercicio de los recursos.

Verificar que el instituto destinó los recursos del programa y los rendimientos financieros, para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del convenio.

Verificar que el instituto reintegró a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, comprobar que los recursos del programa y sus rendimientos financieros, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente (31 de marzo de 2024) y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Transparencia del ejercicio de los recursos.

Comprobar que el instituto entregó al TecNM, los formatos, los informes o reportes que, sobre la aplicación de los recursos del programa, tenga la obligación de proporcionar, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

6. Servicios personales.

Verificar de la nómina pagada con recursos del programa que el Instituto se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y los documentos normativos.

Constatar que el instituto determinó y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las obligaciones fiscales y deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con recursos del programa.

Constatar que, en las nóminas pagadas con recursos del programa a cargo del instituto, no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

Constatar, mediante una muestra selectiva de la nómina pagada con recursos del programa, que se cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes) y, en su caso, que contaron con las Cédulas Profesionales requeridas; asimismo, comprobar con una muestra selectiva que se suscribieron los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios. Por último, seleccionar una muestra de personal de la nómina financiada con recursos federales del U006 2023, a fin de verificar su adscripción y asistencia durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser validada por el área responsable del Instituto y, en su caso, comprobar que proporcionaron el soporte documental de las ausencias respectivas.

Verificar en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT que la Clave Única de Registro de Población (CURP), y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa.

Áreas Revisadas

La Subdirección de Administración del Instituto Tecnológico Superior de El Mante.